



COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN NACIONAL EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL

INFORME DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA JUNIO DE 2014 - NOVIEMBRE DE 2015

OBLIGACIONES ESTATUTARIAS

Se ha conservado actualizado el registro de los Órganos de Gobierno, tanto Nacionales como Estatales, que conforman la estructura de Nueva Alianza, conforme al procedimiento Estatutario; los actos realizados, fueron validados por la Autoridad Electoral.

Se emitieron en tiempo y forma las Convocatorias para la reunión de los diversos Órganos, tanto Estatales como Nacionales que conforman la estructura de Nueva Alianza, para la toma de decisiones inherentes a la vida institucional de nuestro Partido en todos sus aspectos y en el ámbito de las competencias de cada uno de ellos.

En concordancia a la reciente Reforma Constitucional en materia electoral, Nueva Alianza tuvo que tomar las medidas pertinentes para acatar el nuevo escenario que la referida Reforma presentaba. En este sentido, los Órganos Partidarios competentes se dieron a la tarea de realizar y aprobar las Reformas de los Documentos Básicos de este Instituto Político, a través de la Convención Nacional del 26 de septiembre de 2014.

En lo que respecta a la Reforma Estatutaria, los puntos torales versan en los siguientes temas:

- Adecuaciones en materia de Equidad y Género.
- Adecuaciones en materia de Justicia Partidaria.
- Adecuaciones en materia de Educación y Capacitación Cívica.
- Adecuaciones en materia de Afiliación.
- Adecuaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- Adecuaciones en materia de Financiamiento Privado.
- Adecuaciones en materia de Protección de Datos Personales.
- Adecuaciones para solicitar, en su caso, que el Instituto Nacional Electoral organice Elección de Órganos de Gobierno Partidista.

Como resultado de la Reforma Estatutaria Partidista, se crearon dos Coordinaciones nuevas como parte del Comité de Dirección Nacional: la Coordinación Ejecutiva Nacional de Gestión Institucional y la Coordinación Ejecutiva Nacional de Comunicación Social; así mismo, se crearon las Comisiones Nacionales de Afiliación y de Transparencia



**COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN NACIONAL EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL**

y Acceso a la Información Pública como Órganos auxiliares del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza.

Para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se cumplió con los requisitos para la participación de Nueva Alianza, tales como:

- Nombramiento de la Comisión de Elecciones Internas.
- Expedición de la Convocatoria y Métodos de Elección Interna.
- Acuerdos de los Órganos de Gobierno de Nueva Alianza para la aprobación de algún Convenio de Coalición.
- Registro de aspirantes y elección en su momento, de los Candidatos a ser postulados para la contienda electoral correspondiente.

La Comisión Nacional de Elecciones Internas fue electa por primera vez en Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza el 20 de septiembre de 2014.

Así mismo, se llevó a cabo la elaboración y aprobación de la Convocatoria Nacional para la Elección de Candidatos a Diputados y Diputadas Federales por ambos principios, así como los Criterios de Equidad y Género. Respecto de éstos, cabe mencionar que llevando un escrupuloso seguimiento a lo que exige la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a los Lineamientos que expidió la Autoridad Electoral, los Órganos de Gobierno de Nueva Alianza, diseñaron y aprobaron estos Criterios de Equidad y Género, en el que se incorpora, no solo el tema de igualdad porcentual de Candidatos (50-50), sino que se agrega el concepto de igualdad de competencia.

Se realizó el Consejo Nacional de Nueva Alianza del 11 de diciembre de 2014, con el objetivo de aprobar una posible Coalición con otros Institutos Políticos, para participar en la contienda Electoral Federal 2014-2015.

De acuerdo a nuestra norma Estatutaria, la Comisión Nacional de Elecciones Internas, registró los Candidatos a Diputados y Diputadas Federales, lo que fue validado por el Consejo Nacional de este Instituto Político.

Procesos Electorales concurrentes en las Entidades Federativas 2014-2015.

Los pasados Procesos Electorales Concurrentes, se llevaron a cabo en 18 Entidades Federativas, de las cuáles solo el Estado de Oaxaca fue realizado bajo la modalidad de usos y costumbres.



**COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN NACIONAL EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL**

En estas Entidades Federativas se cumplió con todos los requisitos, tanto Estatutarios como los señalados por las distintas Leyes Electorales de cada Estado, para la participación integral de Nueva Alianza, tales como:

- Nombramiento de la Comisión Estatal de Elecciones Internas.
- Expedición de la Convocatoria y Métodos de Elección Interna.
- Acuerdos de los Convenios de Coalición o Candidatura Común, en su caso.
- Registro de aspirantes y elección en su momento, de los Candidatos a ser postulados para la contienda electoral correspondiente.

Como consecuencia de la interposición de Medios de Impugnación presentados en algunas Entidades Federativas que tuvieron Jornada Electoral el 07 de junio de 2015, se llevarán a cabo Elecciones Extraordinarias en los Estados de Aguascalientes (Distrito 01 Federal), Guerrero, Querétaro y Michoacán por tal motivo, los Órganos de Dirección de Nueva Alianza, han realizado las reuniones pertinentes para proponer y aprobar los Acuerdos necesarios, que tienen que ver con el acatamiento a la Legislación en la materia.

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016

Se llevarán a cabo Elecciones en trece Entidades Federativas Procesos Electorales Ordinarios, y en tres Estados se realizarán Elecciones Extraordinarias, cabe señalar que el Estado de Aguascalientes tiene una característica: se celebrará elección Extraordinaria solo para el Distrito 01 Federal y al mismo tiempo tiene Proceso Electoral Ordinario para elegir Gobernador, Diputados y Ayuntamientos; como consecuencia de ello, Nueva Alianza ha dispuesto lo necesario para iniciar los referidos Procesos en el tiempo que mandata cada una de las Leyes Electorales Locales.

Se ha proporcionado a los Órganos Partidarios Estatales la documentación necesaria para llevar a cabo la Acreditación de Nueva Alianza ante los Institutos Electorales Locales, tales como los Documentos Básicos de Nueva Alianza, las acreditaciones de los Órganos Directivos, entre otros.

En general se han concretado las reuniones necesarias con los Órganos Partidarios para dar cabal cumplimiento a los requerimientos de las Leyes Electorales Estatales y los Lineamientos que ha expedido la Autoridad Electoral con el propósito de dar inicio y seguimiento al Proceso Electoral referido.

Dentro de los Actos Partidarios realizados se encuentran:



**COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN NACIONAL EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL**

- Sesiones de los Comités de Dirección en las Entidades para convocar al Consejo Estatal.
- Asambleas de los Consejos Estatales para la designación de los Integrantes de la Comisión de Elecciones Internas.
- Instalación de la Comisiones Estatales de Elecciones Internas.
- Aprobación de los Métodos de Elección Interna y Programa de Gobierno.

En General, se realizaron Reuniones periódicas del Comité de Dirección Nacional para abordar las diversas temáticas tales como:

- Para dar seguimiento a la construcción del Padrón de Afiliados de Nueva Alianza.
- La viabilidad de establecer Convenios de Coalición o Candidatura Común en los Estados con Proceso Electoral 2014-2015 y 2015-2016.
- La necesidad de llevar a cabo la renovación de las Coordinaciones de los Comités de Dirección Estatales que cumplían, en su momento, con el periodo de duración de su cargo establecido en el Estatuto.
- El nombramiento de Delegados Especiales en distintas Entidades Federativas.

AUTORIDADES ELECTORALES

Dentro de nuestras obligaciones con la Autoridad Electoral, se encuentran el mantener actualizado el registro de los Órganos de Gobierno que conforman la estructura de Nueva Alianza, los cuales han sido registrados y validados en el tiempo y forma establecidos por la Ley de la materia.

En este contexto, se realizó el registro y validación de los documentos referentes a los actos internos Partidistas sobre los cambios en la estructura de algunos Comités de Dirección Estatal.

Así mismo, Nueva Alianza llevó a cabo no solo los actos Partidarios pertinentes para realizar las adecuaciones a nuestro Estatuto que la Reforma Constitucional de 2014 mandataba, sino que éstos fueron registrados y validados por la Autoridad Electoral sin ninguna observación.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

Se presentaron oportunamente ante el Instituto Nacional Electoral, los requerimientos básicos dentro de un Proceso Electoral, tales como:



**COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN NACIONAL EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL**

- Registro de los Métodos de Elección interna para la Elección Federal 2014-2015
- Registro de los Criterios de Equidad y Género
- Registro de Aspirantes a Candidatos Diputados y Diputadas del H. Congreso de la Unión
- Registro de los Candidatos Diputados y Diputadas Federales, aprobados por el Consejo Nacional de Nueva Alianza
- Registro de la Estructura Partidista que nos representaría ante las Mesas Directivas de Casilla (Representantes Generales y Representantes de Casilla).

PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2014-2015

Se realizaron los actos necesarios para la notificación a la Autoridad Electoral Local de los requisitos primordiales para que Nueva Alianza participara de manera integral en el mencionado Proceso Electoral, citando los siguientes:

- Registro de los Métodos de Elección interna para la Elección Federal 2014-2015.
- Registro de los Criterios de Equidad y Género
- Registro de Convenios de Coalición o Candidatura Común, en su caso.
- Registro de aspirantes a Candidatos Diputados y Diputadas del H. Congreso de la Unión.
- Registro de los Candidatos Diputados y Diputadas Federales, aprobados por el Consejo Nacional de Nueva Alianza.

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016

Con motivo de los Procesos Electorales Ordinarios en 13 Entidades Federativas, de manera general, han sido informados cada uno de los Actos realizados por este Instituto Político a la Autoridad Electoral.

Dentro de los Actos Partidarios realizados se encuentran:

- Notificación de las Asambleas de los Consejos Estatales para la designación de los Integrantes de la Comisión de Elecciones Internas.
- Notificación de la Instalación de la Comisiones Estatales de Elecciones Internas.
- Notificación aprobación de los Métodos de Elección Interna y Programa de Gobierno.